República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número: IF-2022-117178388-APN-DIR#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 1 de Noviembre de 2022

Referencia: Acta de la 579 Reunión del Directorio - 14 de septiembre de 2022

ACTA DE LA 579 REUNIÓN DE DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2022-116598967-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre de 2022, se reúnen en la Sede Central la Presidenta del CONICET, Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola y las/os miembros del Directorio Dra. Graciela Noemí Ciccia, Dr. Manuel Guillermo García Solá, Dra. Luz Marina Lardone y Dr. Félix Daniel Nieto Quintas.

Ausente con aviso: Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt.

Siendo las 9:15 horas se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales
- Informe de Presidencia e iniciativa de los Sres. Miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 578.
- Presentación del Área de Políticas de Género y Diversidades sobre el avance de la implementación de la Ley Micaela.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico
- Sobre tablas.

Gerencias de Vinculación Tecnológica y de Evaluación y Planificación
- Comisión de Vinculación Tecnológica – Funciones, competencias e Integración.

Gerencia de Vinculación Tecnológica
- Sobre tablas.

Gerencia de Evaluación y Planificación
- Memorándum de la Junta de Calificación y Promoción sobre la Convocatoria General a Ingresos CIC 2021 - Comisión Asesora de Matemática.

Gerencia de Asuntos Legales
- Instrucción y clausura de sumarios.

Gerencia de Recursos Humanos
- Cancelar la designación en la Carrera del Personal de Apoyo del Sr. Pablo Rojas, a partir de la fecha de suscripción del correspondiente acto administrativo.

Gerencia de Administración
- Modificar la distribución de créditos del presupuesto del CONICET vigente para el ejercicio 2022.
- Modificar las cuotas de compromiso y devengado del tercer trimestre del CONICET el presupuesto vigente para el ejercicio 2022.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, la Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de los Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Coordinadora de Comisiones Asesoras, Técn. Marcela Blanc, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Sergio Romano y la Coordinadora del Área de Políticas de Género y Diversidades, Lic. Azul Hermida.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia e iniciativa de las/os Sras/es. Miembros del Directorio.
La Sra. Presidenta, Dra. Franchi, comenta que el día 15 de agosto a las 11 horas se celebrará un acto por la promulgación de la Ley de Promoción de la Bio y Nanotecnología. El acto se llevará a cabo en el Instituto de Fisiología, Biología Molecular y Neurociencias (IFIBYNE), en presencia del Sr. Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández y del Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Lic. Daniel Filmus e invita a los miembros del Directorio del CONICET a participar del evento.
También, menciona que en el día 13 de septiembre, junto con el Secretario de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación del MINCyT, Dr. Diego Hurtado, participó de una reunión sobre el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 con los Asesores de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara del Senado de la Nación.

1.2.- Presentación del Área de Políticas de Género y Diversidades sobre el avance de la implementación de la Ley Micaela.
La Lic. Azul Hermida se refiere a la implementación del Programa Específico de capacitación sobre la Ley Micaela para el sector de Ciencia y Técnica, que están realizando en forma conjunta el Área de Políticas de Género y Diversidades del CONICET, el MINCYT, la Agencia I+D+i y algunos organismos descentralizados de Ciencia y Tecnología. Señala que se han diseñado dos cursos virtuales: uno autogestionado, no supervisado, de 8 horas de duración, y otro supervisado, con encuentros sincrónicos, de 22 horas de duración. La primera

capacitación estuvo dirigida al personal jerárquico y, actualmente, se está abriendo una segunda convocatoria de capacitación de la Ley Micaela -constituida por seis Comisiones para cubrir la capacitación del todo el personal jerárquico del organismo- que se abrirá el viernes 26 de septiembre del corriente año. También, comenta que se ha estado trabajando con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades y con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) para que estos cursos puedan otorgar los créditos correspondientes que debe cubrir anualmente el personal. Se planifica para antes de fin de año contar una capacitación permanente de talleres virtuales de 8 horas para capacitación del personal en general.
El Directorio agradece al grupo de la Lic. Hermida el trabajo realizado y señala que, a futuro, esta capacitación será requerida para que la efectúe todo el personal de este Organismo.

1.3.- Aprobación del Acta N° 578.
Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 578 de la reunión celebrada el día 31 de agosto de 2022.

2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

La Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno, presenta los siguientes temas y el Directorio resuelve:

i.- En el marco de la segunda evaluación del Programa Federal Equipar Ciencia, hacer lugar a la solicitud del CCT CONICET NOA Sur e incorporar a los equipos priorizados el Compresor de nitrógeno líquido, correspondiente a la provincia de Tucumán.

ii.- Aprobar el Reglamento para la realización del concurso para la provisión del cargo de Director/a del CCT CONICET Patagonia Confluencia, el que consta en Anexo INLEG-2022-64625229-APN-GDCT#CONICET.

3.- Gerencias de Vinculación Tecnológica y de Evaluación y Planificación

El Directorio resuelve conformar la Comisión de Vinculación Tecnológica, que tendrá entre sus funciones y competencias:
- Hacer el seguimiento del proceso de implementación del reglamento para Empresas de Base Tecnológica del CONICET, así como asesorar -a requerimiento de las instancias del CONICET- en materia de adecuación normativa.
- Aportar al mejoramiento de los campos y procesos de presentación de informes en SIGEVA, ingresos y postulaciones a promociones, así como en materia de becas, respecto de las actividades de vinculación tecnológica en general, y sobre las de Empresas de Base Tecnológica (EBT) en particular.
- Interactuar con las Comisiones de Gran Área en la construcción de criterios, pautas, modelos de dictamen e indicadores de vinculación tecnológica homogéneos, así como en los requisitos de acreditación de la misma, entre las diversas áreas y disciplinas.
- Difundir los criterios y pautas para la evaluación de las actividades de vinculación tecnológica desarrollados entre las comisiones y la comunidad en general.
- Asesorar al Directorio en la creación de Empresas de Base Tecnológica CONICET (EBT CONICET) respecto a tecnologías que no cuenten con una solicitud de patente de titularidad de CONICET en trámite u otorgada.
- Proponer criterios y mejoras en las solicitudes de información a las EBTs CONICET para evaluar los avances en

el desarrollo de la misma y del personal inserto en ella, así como los aspectos relativos a la continuidad o discontinuidad del vínculo con la Empresa o los recursos humanos que se desempeñen en ella.
- Realizar evaluaciones de Investigadores/as en Empresa según lo establecido en la Resolución D. Nº 452/03.
- Asesorar a la Gerencia de Vinculación Tecnológica y al Directorio en todos los asuntos que sometan a consideración de la Comisión.

Asimismo, este Cuerpo Colegiado invita a los/as siguientes investigadores/as a formar parte de la citada Comisión:
Dr. Miguel Ángel Laborde (UBA)
Dra. Vera Álvarez (UNMDP)
Dra. Silvia Goyanes (UBA)
Dr. Hugo Menzella (UNR)
Dr. Diego Comerci (UNSAM)
Dr. Gastón Soria (UNC)
Dr. Eduardo Dvorkin (Y-TEC)
Dra. Raquel Chan (UNL)
Dra. Claudia Rodríguez Torres (UNLP)
Dra. María Pía Taranto (UNT)
Dr. Diego Libkind (UNCOMA)
Dr. Rolando González José (CENPAT)
Dra. Valeria Hernández (UNSAM)
Dr. Pablo Miguez (UNSAM)
Dr. Andrés Wigdorovitz (INTA)

4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

A continuación, se rectifica el monto del presupuesto del Convenio Específico de Investigación y Desarrollo entre el CONICET y la Fundación SALES que aprobara el Directorio en su reunión del día 31 de agosto de 2022.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

También, se designa al Dr. Roberto Rivarola como Director de Tareas de los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo Fidel Pérez y Miguel David López Villegas.

5.- Gerencia de Evaluación y Planificación

Visto lo expresado por la Junta de Calificación y Promoción en su Memorándum de fecha 25 de agosto de 2022, el cual refiere al tratamiento dado por la Comisión Asesora de Matemáticas de las solicitudes de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Convocatoria General 2021, el Directorio encomienda a la Gerencia de Evaluación y Planificación que remita dicho memorándum a la Comisión Asesora, a fin de que ésta última tome conocimiento del mismo y efectúe en un plazo breve sus consideraciones al Directorio, si lo estima pertinente.

6.- Gerencia de Asuntos Legales

El Directorio en base a lo recomendado por el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, y la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba, resuelve:

i.- Instruir sumario administrativo que se tramita por EX-2022-61229783-APN-CIOT.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Instruir sumario administrativo que se tramita por EX-2022-63128413-APN-CIOT.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Clausurar el sumario administrativo el que tramita por Expediente N° 4555/14.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

7.- Gerencia de Administración

Seguidamente, el Cdor. Figari presenta los siguientes asuntos y el Directorio resuelve:

i.- Modificar la distribución de créditos correspondiente al presupuesto de este Consejo Nacional vigente para el ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Serv.	Apertura Progr.	U.G	Ob. Gto.	Fte. Fto	Mon	Importe	Detalle
103	1.0.0.1.0	2	3.4.9.0	1.1	1	5.300.000	Contratos de Locación de Obra y Servicios (LOYS)
103	1.0.0.1.0	2	3.9.9.0	1.1	1	(6.800.000)	Otros Servicios
103	1.0.0.1.0	2	2.9.6.0	1.1	1	1.500.000	Repuestos y Accesorios

ii.- Modificar las cuotas de compromiso y devengado del tercer trimestre de este Consejo Nacional del presupuesto vigente para el ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Serv.	Apertura Progr.	U.G	Ob. Gto.	Fte Fto	Mon	Importe	Detalle

103	1.0.0.0.0	2	4.0.0.0	1.1	1	(19.890.026)	Bienes de Uso
103	18.0.0.0.0	97	5.2.3.0	1.1	1	19.890.026	Proyectos de Inversión

8.- Gerencia de Recursos Humanos

Se cancela la designación en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del señor Pablo Rojas, categoría Técnico Asistente, a partir de la fecha de suscripción del correspondiente acto administrativo.

9.- Asuntos tratados en Comisión

Se consideran los siguientes asuntos tratados en Comisión y se resuelve:

1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Designar en la planta permanente del Organismo, a partir del 1º de octubre de 2022 a los/as postulantes seleccionados/as para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que se detallan en el Anexo I, en la categoría que en cada caso se indica.

ii.- Designar en la planta permanente del Organismo, a partir del 1º de octubre de 2022 a los/as postulantes seleccionados/as para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo Científico y Tecnológico que se detallan en el Anexo II, en la categoría que en cada caso se indica.

iii.- Renovar por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2022 el Contrato Ad-Honorem del Investigador Independiente jubilado contratado Dr. Luis Alberto López.

iv.- Establecer que no se tramitará la renuncia a la Beca Interna Doctoral presentada por la Lic. Valeria Laura Berkowicz. Cancelar la Beca Interna Doctoral de la Lic. Valeria Laura Berkowicz por incumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarla a recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto que deberá reintegrar la Lic. Berkowicz por el desempeño de los cargos no declarados.

v.- Cancelar la Beca Interna Doctoral de la Lic. Melisa Corredera González por incumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Inhabilitar a la Lic. Melisa Corredera González a recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

vi.- Autorizar, en carácter de excepción, al Lic. Roberto Alejandro Chuit a percibir el premio Futurock que le fuera otorgado por un monto de $600.000.- y los futuros derechos de autor de la novela de su autoría “Quiebra el álamo”.

vii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Johana Isabel Montes Leguizamón contra la RESOL-2022-646-APN-DIR#CONICET que dejó sin efecto la prórroga otorgada a partir del 1° de mayo de 2022 y establecer que corresponde realizar la liquidación y pago de los estipendios de Beca Interna de Finalización de Doctorado Doctorado correspondientes desde el 1° de mayo hasta el 31 de julio de 2022. No hacer lugar a la solicitud presentada por la Dra. Montes Leguizamón para incorporar su solicitud de Beca Interna Postdoctoral en el proceso de evaluación de la convocatoria 2021, en virtud de que incumplió con los requisitos establecidos para la correcta presentación de su solicitud.

viii.- Tomar conocimiento de la decisión de la Universidad Nacional de Lanús de no prorrogar el financiamiento de las Becas Internas Doctorales cofinanciadas de las siguientes personas a partir del 1° de abril de 2023. Establecer que el CONICET asumirá el total del financiamiento de dichas becas durante el período de 12 meses de prórroga que fuera otorgado. Las/os becarias/os son: Valeria Natividad Almirón, María Victoria Arias, Tamara Daniela Ferrero, Bruno Hennig, Georgina Alejandra Lizaso, Wenceslao Andrés Martín, Brenda Moglia, María Constanza Moretti y Joel Jeremías Pérez Rabasa.

ix.- Otorgar prórroga por el término de 12 meses a las/os Becarias/os Internas/os Doctorales de la cohorte 2019/2024, en virtud de los retrasos generados en las tesis doctorales por la emergencia pública en materia sanitaria a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el coronavirus COVID-19.

x.- Aprobar la contratación de las/os agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, a partir del 1° de octubre de 2022. Los Niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento, por parte de las/os postulantes, de los requisitos mínimos.

Apellido	**Nombre**	**Nivel sugerido**	**Lugar de Trabajo**
Córdoba	Santos Domingo	C	CCT CONICET Salta-Jujuy
Candelo Urrutibeheity	Ana Luz	B	CCT CONICET Mar del Plata
Vasconcellos	Erika	C	INHUS (Mar del Plata)
Bellante	Micaela Belén	C	Gerencia de Vinculación Tecnológica
Seisdedos	Camila	B	Gerencia de Vinculación Tecnológica
Gil	Andrea Carolina	B	Gerencia de Vinculación Tecnológica

xi.- Aprobar las readecuaciones de grado, según lo previsto por el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados para el personal SINEP aprobado por la RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, para aquellas/os agentes que presentaron sus solicitudes para acceder a la misma en los meses de julio y agosto del corriente año:

Agente	**Grados**	**EXPE**
D'Elía, Virginia Luciana	2	EX-2022-82570625-APN-DARH#CONICET
Breckon, Gilda	1	EX-2022-82573606-APN-DARH#CONICET
Bellido, Luciano Jesús	3	EX-2022-96214303-APN-DARH#CONICET
Aleo, Fabián	2	EX-2022-96213138-APN-DARH#CONICET

9.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Finalizar la participación del CONICET en el programa Centro de Investigaciones y Transferencia de San Nicolás (CIT San Nicolás), entendiendo que no se logró alcanzar los objetivos previstos para el mismo. Encomendar a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico que en un plazo de 90 días tome todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la cláusula 9na del Convenio de Creación del CIT San Nicolás en relación a la reasignación del personal del CONICET, así como acordar con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) los plazos para el retiro de los bienes correspondientes al CONICET.

ii.- Otorgar un financiamiento especial al Instituto de Ecología, Genética y Evolución de Buenos Aires (IEGEBA) por la suma de $1.475.493.- para la reparación de la camioneta Volkswagen Amarok PBI229 del Instituto (propiedad del CONICET).

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Adrián Carlos Alfredo Carbonetti para ocupar el cargo de Director regular del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. Constanza Adela Padilla Sabaté para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Investigaciones sobre el Lenguaje y la Cultura (INVELEC) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

v.- Auspiciar el “24° Taller de Métodos alternativos al uso de animales para estudios toxicológicos de productos fitosanitarios”, a realizarse en el Salón de Actos de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires el 19 de octubre de 2022.

vi.- Auspiciar el “XXVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo - XXVIII” CACS, organizado por la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 15 al 18

de noviembre del 2022.

vii.- Aprobar el cambio de perfil de la Beca Doctoral (BD20180011CO) a Postdoctoral, para que se desarrolle dentro del PUE Nº 22920180100008, cuya Titular es la Dra. Paola Quaino, Directora del Instituto de Química Aplicada del Litoral (IQAL), siendo el Dr. José Luis Fernández el Director de la Beca.

viii.- Designar en la Comisión de Enlace CONICET-CNEA como representantes titulares a la Prof. Liliana Sacco, Titular de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y al Dr. Alan Temiño, Titular de la Gerencia de Asuntos Legales, y como representantes suplentes al Ing. Alberto Arleo, Titular de la Gerencia de Recursos Humanos, y al Dr. Sergio Romano, Titular de la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

ix.- Aprobar el Convenio Específico entre este Consejo Nacional y la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín, que tiene por objeto realizar actividades conjuntas en el marco del Diploma en Estudios Avanzados en Gestión Documental y Administración de Archivos Públicos.

x.- Aprobar el texto del Convenio Específico a celebrarse entre este Consejo Nacional y el Ecocentro Pampa Azul, que tiene por objeto la colaboración mutua y el apoyo logístico entre las partes, con fines científicos y de divulgación de la ciencia.

xi.- Autorizar el pago de la movilidad correspondiente al segundo año del proyecto CONICET-Royal Society 2018 (titular Dra. Liliana Mogni) a través de la partida presupuestaria 5.1.6. de Cooperación Internacional. Se abonará el equivalente en pesos a USD 2.500.- en concepto de viáticos y gastos de traslado en clase económica (la movilidad de menor valor de 3 presupuestos presentados).

xii.- Autorizar, excepcionalmente, el pago de la movilidad internacional (pasajes y viáticos) del segundo año del Proyecto CONICET-DAAD 2020 a favor de su titular, Dr. Enrique Alejandro Moreno, para ser realizado en el año 2022.

xiii.- Autorizar, en el marco de la Convocatoria CONICET-BBSRC 2018, la prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 de los 5 proyectos actualmente en ejecución, sin refuerzo presupuestario.

xiv.- Dejar sin efecto la RESOL-2022-199-APN-DIR#CONICET de fecha 17 de febrero de 2022 y autorizar un nuevo pago a la Fundación INNOVA-T en concepto de comisión por administración del Proyecto "Ciencias y catolicismo: perspectivas y circuitos de diálogo en seis áreas científicas (epistemología, bioética, genética, medicina reproductiva, embriología, psiquiatría y neurociencias) entre Europa y Argentina contemporáneas”, otorgado por la IRNSBS y cuya titular es la Dra. María Gabriela Irrazábal, por el equivalente en pesos a la suma de £439,25 y para cuyo pago se utilizarán fondos remanentes de Cooperación Internacional declarados por INNOVA-T. Asimismo, autorizar un nuevo pago a INNOVA-T utilizando fondos remanentes de Cooperación Internacional para cubrir los gastos de comisión del 8% del subsidio internacional otorgado para el proyecto.

xv.- Asignar funciones de Directora Interina del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) a la Lic. Carolina de Volder. Requerir a la Lic. de Volder que, en un plazo máximo de 30 días, eleve al Directorio un informe sobre el estado de situación y propuesta de desarrollo del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT). Asimismo, otorgar 60 días de plazo al grupo del Laboratorio de Documentación e Investigación en Lingüística y Antropología (DILA), localizado en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), para que localice sus actividades en una unidad de investigación.

xvi.- No aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2022, cambios de perfiles de Becas y/o cargos de Personal de Apoyo (CPA), en el marco de Proyectos PUE 2018.

9.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar el Contrato de Comodato entre el CONICET y Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina, por el cual la empresa entrega en Comodato el bien identificado en el Anexo I del Contrato.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Aprobar el Convenio de Licencia entre el CONICET y el Ing. Oscar Fernando Canavesio, que tiene por objeto otorgar una licencia de uso no exclusiva que comprende una aplicación informática para computadoras de escritorio con capacidad para sistematizar tareas de diseño, producción y cálculo de reticulado metálico.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Rectificar la Resolución de la distribución de los fondos a recibir en virtud del Convenio suscripto entre el CONICET, la Universidad Nacional de Mar del Plata y HB Ingeniería.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iv.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Licencia Exclusiva entre el CONICET (licenciante) y la empresa ONCOPRECISION S.A.U. (licenciataria), que tiene por objeto otorgar una licencia exclusiva para la explotación de la Tecnología descripta en la solicitud de patente presentada en EEUU: 63/194,051 con fecha de prioridad 27 de mayo de 2021, que consiste en una Plataforma de triple co-cultivo de células tumorales de pacientes (PDCs) con líneas celulares heterólogas (tumorales y normales) que se desempeñan como controles internos, para ser utilizada como herramienta para selección de terapias en pacientes oncológicos y su Know How constitutivo. Campo de Aplicación: Salud humana. Oncología de precisión en área clínica y desarrollo. Reposicionamiento de drogas. Territorio: Todo el mundo. Representante Técnico del CONICET: Investigador Independiente Dr. Gastón Soria.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Licencia Exclusiva entre CONICET (licenciante) y la empresa Chr. HANSEN A/S (empresa licenciataria), que tiene por objeto otorgar una licencia exclusiva para producir y utilizar comercialmente la cepa probiótica Lactobacillus casei CRL 431, Número ATCC 55544, ya sea viable o inactivada, fragmentos o productos obtenidos de ella, congelada y/o liofilizada (o en otro formato físico), en todo el mundo. Asimismo, también se otorga a la empresa licenciataria la licencia exclusiva del Know How de la CEPA en el "Territorio". La Representante Técnica del CONICET es la Investigadora Principal Adriana Beatriz Pérez Chaia, del CERELA.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

vi.- Otorgar el aval solicitado por la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), a los efectos de realizar la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al proyecto titulado "Utilización de fertilizantes orgánicos para la producción masiva de plantas de Ilex paraguariensis en un vivero tecnificado" de ejecución conjunta UNaM-

CONICET. La Responsable solicitante es la Dra. Adriana Elizabet Alvarenga.

vii.- Otorgar el aval solicitado por la Universidad Nacional de Misiones a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al proyecto titulado “Experiencias y concepciones de riesgo y cuidado entre mujeres trabajadoras. Una aproximación a la actividad de las guardaparques y tareferas misioneras” de ejecución conjunta UNaM-CONICET. La Responsable solicitante es la Dra. Laura Andrea Ebenau.

viii.- Autorizar el financiamiento de $500.000.- desde el Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica como aporte al “Proyecto de Vinculación Tecnológica para atender problemas de Vulnerabilidad Social - Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi Castellano para el Acceso a la Justicia”. La Responsable Técnica es la Dra. Macarena Ossola, del ICSOH. Designar al CCT CONICET Salta-Jujuy como administrador de fondos del financiamiento.

ix.- Autorizar el financiamiento del servicio de edición y diseño de páginas extras del catálogo de Empresas de Base Tecnológica (EBT) reconocidas por el CONICET, mostrando sus tecnologías y aplicaciones con el fin de completar el trabajo iniciado por la empresa. El servicio será brindado por Diseños BARE de Vanina Scagnetti y el presupuesto total es de $55.000.- El financiamiento se realizará a través del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

x.- Autorizar que se destinen $17.000.000.- del presupuesto asignado a este Consejo Nacional para el ejercicio 2022, al Fondo de Patentes que administra la Fundación INNOVA-T, para ser aplicado en acciones necesarias al normal funcionamiento del Área de Propiedad Intelectual, las cuales comprenden el pago de honorarios de evaluación y análisis de factibilidad técnica de las nuevas tecnologías informadas en el Formulario de Divulgación de Invención, pago de tasas (por presentaciones de solicitudes de patentes, anualidades, contestaciones de acciones oficiales, examen de fondo) consultas y honorarios profesionales de Estudios de Propiedad Intelectual locales e internaciones, así como otros gastos vinculados como traducciones, certificaciones y poderes tramitados a través la Gerencia de Vinculación Tecnológica. Asimismo, autorizar la asignación de $700.000.- del presupuesto de CONICET para el ejercicio 2022, con destino al pago de tasas del INPI, INASE, Cámara Argentina del Libro (ISBN), Registro de Software, etc, con imputación en las partidas presupuestarias correspondientes.

xi.- Aprobar el Convenio de Licencia entre el CONICET y la Universidad Nacional de Villa María, en el cual el licenciante (CONICET) otorga una licencia no exclusiva a la licenciataria (Universidad Nacional de Villa María), que tiene por objeto la distribución y comercialización del libro “Poesía Argentina y Malvinas. Una antología (1833-2022)”, en el ámbito de las librerías Independientes de la Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, NOA y Santa Fe. El presente acuerdo deja por fuera la distribución de libros en las librerías de cadenas Yenny-El Ateneo y Cúspide del territorio de la República Argentina. La Representante Técnica del CONICET es la Dra. Gloria Beatriz Chicote.

xii.- Aprobar la continuación por sistema PCT de la solicitud AR20210102579, cuyas/os inventoras/es son: Tommy Hidrovo Hidalgo, Lorena Itatí Ibáñez, Natalia Brenda Fernández, Javier Santos, Cecilia D’Alessio, Alejandro Daniel Nadra y Florencia Pignataro. Los titulares son CONICET/UBA. Asimismo, autorizar la firma de los instrumentos legales necesarios.

9.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico

(Convocatoria General 2020) denegado interpuesto por la Dra. María de las Mercedes Guerisoli, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

ii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) presentados por los Investigadores Asistentes Dres. Martín Romagnoli y Martín Oscar Moguillansky, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras correspondientes a la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, que intervinieron en la evaluación de los recursos pertinentes, según lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y los promovió a Investigadores Adjuntos.

iii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción (Convocatoria 2020) denegada que se detallan: Investigadoras Asistentes Dras. María Isabel Delgado, Gisela Ferraro, Silvina Magdalena Manrique, Investigadores Asistentes Dres. Romualdo Alejandro Ferreyra, Ernesto Enrique Accolti Mostazo e Investigadora Adjunta María Dolores Pérez, de acuerdo a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras pertinentes correspondientes a la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales que evaluaron los recursos, de acuerdo a lo previsto en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

iv.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) presentados por las Investigadoras Asistentes Dras. Sonia Alejandra Crichigno, Anahí Elizabeth Formoso, María Elisa González y María Laura Sánchez, de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones Asesoras correspondientes a la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que evaluaron los recursos según lo estipulado en el Ar. 41 de las Carreras y promoverlas a Investigadoras Adjuntas.

v.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) interpuestos por las Investigadoras Asistentes Dras. María Leonor Sandoval Salinas y Noelia Inés Zanetti, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras correspondientes a la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que evaluaron los recursos de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

vi.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) interpuestos por las Investigadoras Asistentes Dras. Cecilia Andrea Calderón, Cecilia Gisele Jarne y Silvina Magdalena Manrique, de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Asesoras correspondientes a la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales, que evaluaron los recursos de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

vii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de Beca Externa Postdoctoral CONICET/FULBRIGHT interpuesto por la Investigadora Adjunta María Sol Balbuena, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

viii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de Beca Externa Postdoctoral CONICET/FULBRIGHT interpuesto por la Investigadora Adjunta María Eugenia Alzugaray, teniendo en cuenta que, por tratarse de una Beca Cofinanciada, las instituciones que forman parte del Convenio han acordado un cupo para el otorgamiento de becas correspondiente a la Convocatoria 2021, el cual ya fue cubierto.

ix.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de Beca Interna Doctoral (Convocatoria 2021) interpuesto por el postulante Leonel Peredo, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

x.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por Beca Externa no otorgada (Convocatoria agosto 2021) interpuesto por la Investigadora Adjunta Melisa Campana, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad

Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

xi.- Otorgar las Becas Posdoctorales de Reinserción solicitadas por los postulantes que se detallan a continuación, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Ingresos del Exterior de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.
- Postulante: Simón Lissa, Tema "Permeabilidad hidráulica y respuesta sísmica de rocas fracturadas obtenidas mediante simulaciones numéricas". Director: Dr. Jorge Germán Rubino, Codirector: Dr. Danilo Rubén Velis. Lugar de Trabajo: Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, Universidad Nacional de La Plata.
- Postulante: Fabrizio Politano, Tema "Hacia una tecnología más sustentable: combinación de enzimas y mediadores redox en flujo continuo". Director: Dr. Fabricio Román Bisogno. Lugar de Trabajo: Instituto de Investigaciones en Físico-Química de Córdoba (CONICET-UNC).

xii.- Otorgar Beca Doctoral PUE presentación 2021/2022 solicitada por Karen Elizabeth Palacio, para desarrollar el tema "Simulaciones numéricas de fluidos complejos confinados a escala nanométrica", bajo la dirección del Dr. Ariel Germán Meyra y la Codirección del Dr. Carlos Gastón Ferrara, en el Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB), CONICET - UNLP, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc PUE de Ciencias Exactas y Naturales

xiii.- Otorgar Beca Doctoral PUE presentación 2021/2022 solicitada por Eugenia Romina Acosta, para desarrollar el tema "Ciencia al alcance de todos: La divulgación en las Ciencias de la Tierra y su aplicación hacia una correcta preservación del Patrimonio Geológico de los Valles Calchaquíes", bajo la dirección del Dr. Guillermo Federico Aceñolaza, en el Instituto Superior de Correlación Geológica (INSUGEO), CONICET - UNT, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc PUE de Ciencias Exactas y Naturales.

xiv.- Aprobar las Ideas Proyecto de Proyectos de Unidades Ejecutoras 2022, de acuerdo lo que se detalla en el Anexo III.

xv.- No aprobar las Ideas Proyecto de Proyectos de Unidades Ejecutoras 2022, de acuerdo lo que se detalla en el Anexo IV.

xvi.- Tomar conocimiento del Memorándum de la Comisión Asesora Psicología y Ciencias de la Educación para Ingresos, Informes, Promociones y Proyectos y referente a la evaluación de las distintas convocatorias.

xvii.- Tomar conocimiento del Memorándum de la Comisión Asesora en Arqueología y Antropología Biológica para Ingresos, Informes, Promociones y Proyectos referente a SIGEVA, Informes, Proyectos y Postulaciones a Promoción.

xviii.- Tomar conocimiento del Memorándum de la Junta de Calificación y Promoción - Convocatoria Ingresos CIC 2021 Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades- Ponderación de Trayectorias Académicas.

9.5.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Dar por prorrogada la asignación de funciones como Instructora Sumariante a la Dra. Mariana Paula Fernández, con carácter de excepción a lo normado en el Artículo 6 del Decreto N° 467/99, en forma transitoria, desde el 21 de diciembre de 2021 y por el plazo de ciento ochenta (180) días desde el dictado de la presente y hasta el efectivo llamado Concurso Público para un cargo equivalente al presente.

ii.- Dar por prorrogada la asignación de funciones como Instructora Sumariante a la Dra. Nadia Divito, con

carácter de excepción a lo normado en el Artículo 6 del Decreto N° 467/99, en forma transitoria, desde el 9 de mayo de 2021 y por el plazo de 180 días desde el dictado de la presente y hasta el efectivo llamado Concurso Público para un cargo equivalente al presente.

iii.- Aprobar el texto del Convenio Marco de Cooperación Académica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con el objeto de llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico.

iv.- Rectificar el monto aprobado en la reunión del día 31 de agosto de 2022 (Acta Nº 578), dejando establecido que en lugar de aprobar la suma de $30.000.000.-, para ultimar los trabajos del Buque Oceanográfico ARA "Puerto Deseado", se aprueba la suma de $29.025.090, destinada a ultimar los trabajos del Buque Oceanográfico ARA "Puerto Deseado".

9.6.- Gerencia de Administración.

i.- Aprobar lo actuado en el EX-2022-60676055-APN-GA#CONICET que tramita la Licitación Pública N° 91-0004-LPU22, que tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los edificios de la sede en Av. Rivadavia N° 1917, Anexos y para el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de este Consejo Nacional por el término de 1 año con opción a prórroga por un período similar. Asimismo, adjudicar y emitir, a través del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, la Orden de Compra a favor de la empresa CAS Tecnología y Seguridad S.R.L., atento a ser una oferta conveniente, por un importe de $114.840.600.-

ii.- Asignar los fondos necesarios para solventar el análisis de 45 nuevas muestras a través de la firma La Te Andes S.A. para el último semestre del año.

A las 12:15 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 10:13:21 -03:00

Alan Diego Temiño
Gerente de Asuntos Legales
Gerencia de Asuntos Legales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 12:14:39 -03:00

MARIO MARTIN PECHENY
Vicepresidente
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 13:53:39 -03:00

Roberto Daniel Rivarola
Director
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 16:48:52 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 16:48:53 -03:00